

YO, PIERRE RIVIÈRE,
HABIENDO DEGOLLADO A MI MADRE,
A MI HERMANA Y A MI HERMANO...



Un caso de parricidio del siglo XIX
presentado por MICHEL FOUCAULT

En el año 1835, en un pueblo del norte de Francia, un joven de veinte años asesina brutalmente a su madre, su hermana y su hermano. Cuando lo detienen, casi un mes después del parricidio, varios testigos han declarado : todos concuerdan en que es un demente, porque siempre mostró un comportamiento «extraño». Sin embargo, el parricida, Pierre Rivière, tras su detención, escribe en la cárcel una *Memoria*, aquí reproducida, en la cual, con gran coherencia, si bien con la torpeza propia de un campesino, expone los antecedentes que lo llevaron a cometer semejante crimen y cómo, deliberadamente, lo planeó y lo llevó a cabo.

Para la justicia no hay delito sin móvil y sin castigo. El móvil real, que expone Rivière en su *Memoria* y que induce al lector a aceptar como «lógico» su crimen, no puede, sin embargo, parecerle aceptable a la justicia, o en todo caso todo lo contundente y claro que exigen las leyes. Así pues, no tiene más remedio que construir, a partir de las declaraciones de los testigos, el móvil de la locura. Pero tampoco esa locura es clara, sobre todo tras la entrega de la *Memoria* al Juez. Una vez más la justicia se enfrenta con sus leyes «iguales para todos» a una de las múltiples e incesantes «excepciones» que desconciertan y desmontan el aparato legislativo. ¿Condenarlo a muerte, a cadena perpetua o internarlo en un manicomio ?...

Este caso, además del escándalo público, arrastró inevitablemente, dada su naturaleza ambigua de la que nadie quería responsabilizarse, la intervención de altas personalidades de su época, incluida la del Rey. No es de extrañar, pues, que Michel Foucault, uno de los grandes pensadores heterodoxos de nuestro siglo y autor de importantes estudios sobre la institución psiquiátrica y carcelaria se haya sentido, como él mismo dice en su prólogo, «subyugado por el parricida de los ojos rojizos». Realizó este trabajo co-

lectivo de compilación, reconstitución y ordenación de todos los documentos, desde los legales hasta los periodísticos, durante un seminario en el Collège de France. Su objetivo es, además de narrar el caso del parricida Pierre Rivière en su verdadera cronología, el de revelar al lector cómo un mismo hecho, en este caso un crimen, es manipulado, tergiversado e interpretado por los distintos lenguajes que codifican la opinión pública : jurídicos, médicos, policíacos y periodísticos.

En realidad, la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad no se encuentra más que en la *Memoria* escrita por el propio parricida.

Este dossier fue constituido, estudiado y anotado durante un trabajo colectivo realizado en el Collège de France por Blandine Barret-Kriegel, Gilbert Burlet-Torvic, Robert Castel, Jueane Fauret, Alexandre Fontana, Michel Foucault, Georgette Legée, Patricia Moulin, Jean Pierre Meter, Philippe Riot y Maryvonne Saison.

El 3 de junio de 1815, en un pueblo del Norte de Francia, Pierre Rivière, de veinte años, considerado por los vecinos como idiota, mata cruelmente a la madre, a la hermana y al hermano. Al año siguiente, los Annales d'hygiène publique et de médecine légale publican el dossier referente al caso. En éste figuran: tres informes médicos —el primero firmado por un médico rural, el segundo por un médico titular de un importante manicomio y el tercero por algunos grandes nombres de la psiquiatría y de la medicina legal de la época—, una serie de documentos jurídicos —las declaraciones de los testigos interrogados sobre la vida del autor del crimen, las actas del proceso, etc.— y parte de una Memoria redactada por el mismo Rivière después de su detención, en la que el joven parricida narra con extrema lucidez los antecedentes, la evolución y el desarrollo de los actos cometidos. A este corpus original se añadieron, durante una investigación colectiva, recientemente llevada a cabo en el Collège de France bajo la dirección de Michel Foucault, una serie posterior de documentos encontrados en los Archivos Municipales de Caen: todos los artículos dispersos en distintos periódicos escritos en el momento del caso y la Memoria íntegra de Rivière, de la que los Annales no habían publicado más que la segunda parte.

Este volumen reúne, por lo tanto, todo lo que se escribió en su momento acerca del parricidio realizado por Rivière. Cada documento ha sido ordenado y dispuesto según orden cronológico, con el fin de describir la trayectoria a través del cual se desarrolló el caso. Nos encontramos, pues, ante un texto determinado por el conjunto de los

mensajes escritos que se han emitido en torno a un hecho determinado.

De no ser por el hecho de que cada documento es el fruto de una auténtica máquina jurídica, podría parecer que tenemos ante nosotros una novela construida a partir de materiales indirectos tomados en su forma bruta. Nos referimos a textos como el de Pantaleón y las visitadoras de Mario Vargas Llosa, o Boquitas pintadas de Manuel Puig, o incluso Drácula de Bram Stoker que, en su intento de destruir la forma burguesa de la novela, se presentan al lector bajo el aspecto de un assemblage de fragmentos de la vida real: cartas, notas de un diario, artículos periodísticos, transcripción de diálogos. Pero, en nuestro caso, se trata de un texto cuya especificidad, pese a la aparente similitud del método compositivo, es muy distinta. De hecho, contrariamente a cualquier otra novela, el conjunto de los documentos del caso Rivière —este texto compuesto, formado de la combinación de mensajes pertenecientes a varios sistemas semióticos— no representa la interpretación de uno o más hechos que se han producido en el mundo cotidiano. Más allá de las numerosas y destacadas afirmaciones de algunos narradores —es ya clásico el caso de Flaubert— acerca de la objetividad y el distanciamiento como base de su práctica de la escritura, la novela, por su misma naturaleza de confrontación de dos realidades —la referente y la referida—, determina siempre una interpretación del mundo cotidiano. Por el contrario, nuestro texto no constituye en absoluto la interpretación de un hecho, sino su introducción en el interior de una memoria colectiva gestionada por una directa emanación del Estado: la Justicia.

A través de la lectura de los documentos reunidos en torno al caso Rivière es, por lo tanto, posible seguir el desarrollo de un proceso de asimilación y apropiación cultural de un hecho, que se articula según el esquema siguiente:

hecho -----► texto -----► memoria

Pierre Rivière mata a la madre, a la hermana y al hermano. En base a una serie de normas socialmente codificadas, el hecho pasa a ser propiedad de la Justicia, o sea de un organismo operante de nuestra cultura, que lo traduce en uno de sus idiomas y lo convierte en texto, con el fin de introducirlo en la memoria colectiva. No bien se ha producido el hecho-infracción, se cristalizan en torno a él los signos de una institución cuyo deber es el de castigar aquello que constituye una violación de la norma. El introducir este hecho en el patrimonio de la memoria colectiva se justifica así por la funcionalidad de la praxis de una jerarquía que garantiza la tutela de ciertos valores y sanciona el castigo del que los transgrede.

Pero el interés de nuestro texto no se agota en el hecho de ser un ejemplo de un sistema codificado cuya posibilidad de repetición y la ya pasiva aceptación hacen que muchas veces se olvide la función del mecanismo. De hecho, en el momento en que el hecho del mundo cotidiano pasa a ser traducido en texto, una serie de estereotipos mentales, que éste no puede eludir, se ponen en movimiento. Reduzcamos nuestro hecho a una información esquemática que los resuma: Pierre Rivière, universalmente conocido como alienado mental, suprime de manera cruenta, sus tres familiares. En esta breve y escueta síntesis resulta ya evidente la estructura estereotipada por la que el hecho queda sujeto al acto de convertirse en una información y, más específicamente, un hecho de crónica.

Ante todo, como lo ha señalado Roland Barthes^[1], nos encontramos ante una información inmanente, que no remite a nada que no esté ya contenido en ella, a una estructura cerrada que se explicita en su entereza. Para comprender el sentido humano de un hecho de crónica de este tipo, no es preciso remontar más allá del contexto delimitado en la esfera del hecho en sí. Obviamente, intervienen connotaciones que remiten a un código cultural ya adquirido por cada individuo perteneciente a la sociedad en la

que el hecho-infracción se ha manifestado: psicología, historia, traumas, locura, pesadillas del hombre occidental. Eso no quita, sin embargo, que se trate de un mundo cuyo conocimiento es elaborado por el que habla o escribe el hecho de crónica, por el que intenta explicarlo, y no por el que lo ha realizado.

Dos términos se destacan: Pierre Rivière mató a sus familiares y Pierre Rivière es considerado un loco. En la problemática que une estos dos términos se formula estructura de nuestro texto: a partir del parricidio hay que remontar al móvil. Todo delito debe servir a la sociedad, debe ser instrumentalizado con miras a un castigo ejemplar, con el fin de evidenciar el mecanismo criminal desde el momento de su maduración hasta el de su realización. Un delito sin móvil es inimaginable, en cuanto es gratuito e inútil. Si un caso de este tipo se produce, la Justicia se encarga de construirlo según las propias exigencias. En resumen, de construirle un móvil.

En nuestro caso, no es preciso ir muy lejos. Dado que Pierre Rivière, según la opinión común, es un alienado mental, el móvil se identifica con su locura. Entre los dos extremos de la trayectoria diseñada por el parricidio cometido, se establece así una relación causal estereotipada, en el interior de la que se evidencia una serie de circunstancias aberrantes. No obstante, una vez cerrado el dossier, no puede no permanecer una duda frente a la lógica de los hechos cuya cuidada construcción salta a los ojos de la lectura de los documentos reunidos.

A lo largo de todo el arco descrito por la sucesión de instancias, informes y declaraciones, es el concepto mismo de Verdad que se pone en discusión, porque es la verdad del hecho la que debe ser preservada en la memoria colectiva mediante su metamorfosis en texto. Pero aquí cada una de las dos partes en confrontación tiene su verdad. Para la Justicia, ésta se identifica con la locura del parricida Rivière y, para éste, con un castigo de las continuas vejaciones que

su madre había infringido en vida al padre. En el lúcido e implacable montaje de los elementos orientados hacia la identificación del móvil, se abre, no obstante, una grieta, y es ahí donde está la originalidad del texto presentado, que, además de reunir los documentos jurídicos y periodísticos que se cristalizan en torno a cada hecho-infracción de este tipo, trae a colación también la voz del acusado. La Memoria redactada por Rivière señala, de este modo, una hendidura que opone su lógica de los hechos a la construida por la Justicia. Los síntomas de la alienación mental del joven se muestran, por supuesto, en toda su evidencia en las páginas en las que él revive su experiencia, pero, más allá de todo eso, se desprende también, con inquietante claridad, una actitud frente al mundo cotidiano que es otra respecto a la tenida como norma.

Angelo Morino, profesor de Literatura de la Universidad de Torino y Víctor Sen Samaranch, abogado en ejercicio; exprofesor de Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Presentación

Queríamos estudiar la historia de las relaciones entre psiquiatría y justicia penal. Por el camino nos encontramos con el caso Rivière.

Estaba publicado en los «Anales de higiene pública y de medicina legal de 1836». Como todos los demás expedientes difundidos por esta revista, éste comportaba un resumen de los hechos y de la serie de reconocimientos médico-legales; sin embargo, presentaba un considerable número de elementos notables.

1. Una serie de tres informes médicos, que no sólo diferían en las conclusiones y divergían en el tipo de análisis, sino que, además, tenían cada uno un origen y un estatuto distintos dentro de la propia institución médica: informe de un médico rural; informe de un médico de ciudad responsable de un importante manicomio; y, por último, informe firmado por los nombres más importantes de la psiquiatría y de la medicina legal de la época (Esquirol, Marc, Orfila, etc.).

2. Un conjunto bastante importante de piezas de autos: entre ellas, las declaraciones de los testigos — todos habitantes de un pequeño municipio normando— interrogados sobre el tipo de vida, la manera de ser, el carácter, la posible locura o imbecilidad del autor del crimen.

3 Por último hay que destacar una memoria, o mejor dicho el fragmento de una memoria, redactada por el propio

acusado, un campesino de veinte años que apenas sabía leer y escribir, y que durante su detención preventiva, se había dedicado a dar detalles y explicaciones de su crimen: el asesinato de su madre, de su hermana y de su hermano.

Este caso nos pareció único dentro de la documentación impresa de la época. ¿Por qué?

No precisamente por la natural trascendencia del asunto. Los casos de parricidio eran más bien numerosos en los juzgados de la época (de diez a quince anuales, y a veces más). Además, el atentado y el proceso de Fieschi, la condena y ejecución de Lacenaire, la misma publicación de sus Memorias, ocupaban en ese momento lo esencial de las crónicas judiciales. La «Gaceta de los Tribunales» habló muy poco del asunto Rivière, y lo poco que publicó fue un resumen de los artículos del «Pilote du Calvados». El caso Rivière jamás fue un clásico de la psiquiatría penal, como el de Henriette Cornier, Papavoine o el de Léger; aparte del artículo de los «Anales de higiene» encontramos muy pocas referencias a Rivière en las publicaciones médicas.^[2] Por último, el abogado de Rivière, Berthauld que luego adquirió gran notoriedad, parece que en sus textos jamás hizo alusión alguna a su antiguo cliente.

De modo que el asunto Rivière no fue nunca un «caso importante». La singular amplitud del dossier publicado por los Anales se explica quizás por una mezcla de circunstancias fortuitas y de razones generales. Es probable que un médico, o un notable, de la región de Caen, alertara a los grandes expertos parisinos de la época sobre la condena a la máxima pena decretada el 12 de noviembre de 1835, de un parricida que muchos consideraban loco. Quizás entonces decidieran intervenir, en el momento de la petición de indulto, con arreglo al informe constituido a este efecto; sea como fuere redactaron su atestado sobre las piezas de autos, después de la condena, y sin ver en ninguna ocasión a Pierre Rivière. Una vez obtenida la conmutación, publica-

ron en los «Anales de higiene» todo, o parte, de este informe.

Pero más allá de estas circunstancias se vislumbra un debate más amplio, en el que la publicación de este informe por Esquirol y sus cofrades debía surtir su efecto. En 1836 estaban en plena discusión sobre la utilización de conceptos psiquiátricos en la justicia penal. Para ser más exactos, se encontraban en un período preciso de ese debate: concretamente a la noción de «monomanía homicida», que Esquirol puso en circulación (1808), hombres de ley como Collard de Montigny, médicos como Urbain Coste, y sobre todo los magistrados y los tribunales (especialmente desde 1827) oponían una gran resistencia. La cosa llegó a un punto en que los médicos expertos o los abogados defensores dudaban al utilizar una noción que gozaba de una incómoda reputación de «materialismo» frente a ciertas Audiencias y algunos jurados. Hacia el año 1835, puede observarse entre los médicos una cierta tendencia a presentar informes médicos menos supeditados a la noción de monomanía: como si quisieran probar que esas resistencias pueden llevar a graves errores judiciales, al mismo tiempo que la enfermedad puede demostrarse a través de una sintomatología mucho más amplia. De todos modos el expediente Rivière, tal como lo publican los «Anales», pone en juego la «monomanía» con la mayor discreción; como contrapunto recurre ampliamente a signos, síntomas, testigos, y demás elementos de prueba muy diversos.

Sin embargo, hay en todo el asunto un hecho que debe sorprendernos: ciertas circunstancias «locales» o generales permitieron publicar una documentación singularmente extensa, tanto para la época en que se inscriben como para la nuestra. Ahora bien, sobre la citada documentación y sobre esa pieza única que es la memoria de Rivière, se hizo un silencio inmediato y total. ¿Qué era lo que desconcertaba a los médicos, quienes en un primer momento se sintieron tan vivamente interesados por el caso?

Seamos sinceros. Quizás no ha sido esto lo que nos ha demorado más de un año sobre esos documentos, sino simplemente la belleza de la memoria de Rivière. Todo surgió de nuestro estupor.

* * *

¿Pero de ahí a una publicación?

Creo que lo que nos determinó a este trabajo, a todos, a pesar de nuestras divergencias metodológicas o de objetivos, fue el hecho de que se trataba de un «dossier», es decir de un asunto, de un caso, de un acontecimiento alrededor y a propósito del cual se cruzaron discursos de origen, de forma, de organización y de función diferentes: el del juez de paz, el del procurador, el del presidente de los tribunales, el del ministro de justicia; el del médico rural y el de Esquirol; el de los aldeanos con su alcalde y su cura; y al fin el del criminal. Todos hablan, o parecen hablar, de lo mismo: todos se refieren, sin lugar a dudas, al acontecimiento del 3 de junio. Pero todos ellos, y dentro de su heterogeneidad, no forman ni una obra ni un texto, sino una singular querrela, un enfrentamiento, una relación de poder, una batalla de discursos y a través de los discursos. Y decir una batalla no es suficiente; muchos combates tuvieron lugar al mismo tiempo y se entrecruzaron: los médicos hacían su guerra, entre ellos, contra los magistrados, contra el propio Rivière (que les engañaba afirmándoles que se había hecho pasar por loco); los magistrados efectuaban su combate a partir de las experiencias médicas, sobre el uso, bastante reciente, de las circunstancias atenuantes, sobre aquella serie de parricidios que había sido equiparada a la de los regicidios (Fieschi y Luis-Felipe no quedan lejos); los aldeanos de Aunay combatían para desarmar, con la asignación de extrañeza o de singularidad, el terror del crimen cometido entre ellos y salvar así el honor de una familia; y, por último, en el meollo de la cuestión, Pierre Rivière, con

sus innumerables y complejas máquinas de guerra: su crimen realizado para ser contado y asegurarse de este modo la gloria con la muerte; su relato preparado de antemano y para dar lugar al crimen; sus explicaciones orales para que la gente creyera en su locura; su texto escrito para disipar esa mentira, dar explicaciones y reclamar la muerte, este texto en cuya belleza unos verán una prueba de razón (de la razón del condenado a muerte), otros un signo de locura (la razón para condenarlo a cadena perpetua).

Creo que, si decidimos publicar estos documentos, todos los documentos, fue para determinar de algún modo el plano de esas luchas diversas, restituir esos enfrenamientos y esas batallas, reencontrar el hilo de esos discursos, como armas, como instrumentos de ataque y de defensa frente a unas relaciones de poder y de saber.

De un modo más preciso, nos pareció que la publicación exhaustiva de este dossier podría dar un ejemplo del material que existe en la actualidad en los archivos y que se presentan a posibles análisis.

- a. Ya que la ley de su existencia y de su coherencia no es ni la de una obra, ni la de un texto, su estudio debe permitir mantener apartados los viejos métodos académicos del análisis textual y todas las nociones que se derivan del prestigio monótono y escolar de la escritura.*
- b. Documentos como los del asunto Rivière permiten analizar la formación y el juego de un saber (como el de la medicina, la psiquiatría, la psicopatología) en su relación con las instituciones y los papeles que de antemano deberán desempeñar (como la institución judicial, con el experto, el acusado, el loco-criminal, etc.).*
- c. Permiten descifrar las relaciones de poder, de dominio y de lucha en cuyo seno se establecen y funcionan los razonamientos; de modo que permiten un análisis del*

discurso (incluso de los discursos científicos) de orden político, y de los hechos, es decir de orden estratégico.

- d. *Y finalmente puede apreciarse el poder de trastorno, propio de un razonamiento como el de Rivière, y el conjunto de tácticas mediante las que se intenta recurrirlo, insertarlo y conferirle una valoración según sea discurso de un loco o de un criminal.*

* * *

Estos son los motivos que pueden justificar nuestras razones para llevar a cabo esta publicación:

- *Hemos intentado encontrar todas las piezas del asunto. Y con esto no nos referimos únicamente a las piezas judiciales (de las que los «Anales de higiene» sólo habían publicado una parte), sino también a los artículos de la prensa y sobre todo a la publicación integral de la memoria de Rivière. Los «Anales» sólo habían publicado la segunda parte. Estas piezas estaban en su mayor parte en los Archivos de Caen; lo esencial de este trabajo de búsqueda ha sido realizado por J.-P. Peter. Aparte de algunas piezas judiciales de interés menor, publicamos aquí todo lo que fue escrito por y sobre Rivière, y que, impreso o manuscrito, hemos podido recopilar.*
- *Para la presentación de esos documentos, hemos renunciado a la utilización de un método tipológico (expediente judicial, luego expediente médico). Los hemos agrupado en un orden aproximadamente cronológico, girando alrededor de los elementos a los que están ligados: el crimen, la instrucción, el juicio, la conmutación. De este modo, la confrontación de los diferentes tipos de discursos, las reglas y los efectos*